

09 de febrero de 2026**COMUNICACIÓN DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE COMPROMISOS DE RECURSOS
PARA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO VISIÓN+ DÓLAR**

A través de la presente comunicación BBVA Asset Management S.A., Sociedad Fiduciaria, informa de la Apertura del periodo de recepción de compromisos de recursos para el **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO VISIÓN+ DÓLAR** (en adelante el “Fondo”), bajo las siguientes condiciones:

Nombre del Fondo: FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO VISIÓN+ DÓLAR.

Sociedad Administradora: La sociedad administradora del Fondo es BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, sociedad de servicios financieros, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con NIT. 860.048.608-5.

Duración del Fondo: El Fondo tendrá un plazo de trece (13) meses contados desde la fecha de inicio de operaciones, el cual está compuesto de doce (12) meses de inversión y un (1) mes de desinversión y liquidación.

Clase y Perfil del Fondo: FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO VISIÓN+ DÓLAR es un producto Complejo, con perfil Moderado esto significa que la estructura de inversión de este vehículo ofrece protección del capital invertido¹ sujeto a los riesgos mencionados en el reglamento, permitiendo además que, al finalizar el plazo, el inversionista pueda acceder a posibles rendimientos derivados del desempeño en el precio de la tasa de cambio peso dólar.

Destinatarios de la Comunicación de Apertura de Compromiso de Recursos: Será el público inversionista en general.

Ventanas de liquidez: El Fondo por ser de naturaleza cerrada sólo permite que los inversionistas rediman su participación al vencimiento del término de duración del Fondo.

Periodo de recepción de Compromisos de Recursos: El plazo para la presentación/recepción de compromisos de recursos será de dos (2) semanas contadas a partir de las 9:00 a.m. del 9 de febrero de 2026, hasta las 5:30 p.m. del 20 de febrero de 2026.

¹ La protección de capital ofrecida aplica únicamente si el emisor del activo cumple con sus obligaciones a la fecha de vencimiento. Esta protección no es una garantía otorgada por la sociedad administradora ni por el fondo y siempre está sujeta a riesgos, incluyendo el riesgo de incumplimiento del emisor. Antes de invertir, revise cuidadosamente los riesgos asociados.

El plazo antes descrito podrá ser prorrogado hasta por una (1) semana más, situación que será previamente informada a los interesados por parte de la Sociedad Administradora, mediante publicación en la página web.

Presentación de Compromiso de recursos: Los Compromisos de recursos por parte de los Inversionistas serán recibidos por la Sociedad Administradora, mediante el diligenciamiento de comunicación formal debidamente firmada en la cual conste el conocimiento y aceptación del respectivo reglamento, así como las condiciones aquí descritas, adicionalmente incluirá la autorización del bloqueo de los recursos correspondientes a su participación en el Fondo de inversión Colectiva Efectivo – Clase Transitoria, para lo anterior, deberá hacer uso del modelo de comunicación publicada en la página web.

El compromiso de recursos no podrá ser inferior al Monto Mínimo de Inversión, es decir inferior a diez millones de pesos (COP 10.000.000) y deberá estar expresado en pesos colombianos. La constitución de la participación efectiva en el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO VISIÓN+ DÓLAR una vez cumplidas las condiciones de inicio de operaciones, se realizará con el valor total resultado de la cancelación de su participación el Fondo de inversión Colectiva Efectivo – Clase Transitoria, esto es incluidos los rendimientos generados, por lo que en el evento de resultados negativos que generen un saldo inferior al Monto Mínimo de Inversión, no se efectuará la constitución de su participación en el FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO VISIÓN+ DÓLAR y se procederá de conformidad con lo autorizado en la carta de compromiso de recursos.

Con la presentación del compromiso de recursos, el futuro inversionista deberá suscribir y entregar toda la documentación necesaria para realizar su vinculación, de acuerdo a lo indicado en su momento por el respectivo asesor.

Fecha de pago de los Aportes: El valor de los aportes deberá ser pagado íntegramente a la Sociedad Administradora el 23 de febrero del 2026, esto es, debitado por parte de la Sociedad Administradora en caso haberse realizado el bloqueo de los recursos (esta fecha podrá ser prorrogada como consecuencia de la ampliación del plazo para recepción de compromisos de recursos).

La Sociedad Administradora hará el envío de la constancia de entrega de recursos de manera electrónica al correo electrónico registrado por el inversionista.

Sin perjuicio de lo anterior, para el cabal entendimiento del Fondo, los Inversionistas deberán estudiar el Reglamento, y demás documentos que estarán a disposición de los Inversionistas en la página web <https://bbvaassetmanagement.com/co/>.

Importante: Las obligaciones de BBVA AM, en desarrollo de las actividades de administración y gestión del Fondo, son de medio y no de resultado. Por lo tanto, BBVA AM no garantiza una tasa fija para las participaciones constituidas, ni asegura rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo,



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA AM no garantiza ni se compromete a que su gestión producirá un resultado financiero o comercial positivo.

La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del Fondo, por lo cual los inversionistas aceptan, con su vinculación, la utilidad o pérdida que se llegare a generar en desarrollo de la gestión del presente Fondo. Los aportes transferidos por los inversionistas al Fondo no son depósitos ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del fondo de Garantías de Instituciones financieras (Fogafin), ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza.

El Fondo es de tipo cerrado de acuerdo con el decreto 2555 de 2010, El Fondo y sus participaciones no estarán inscritos en el RNVE y no está obligado a ser calificado.